



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00322030- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de reconocimiento y convalidación de licencias sin goce de haberes, otorgadas a Profesores Regulares por cargo de mayor jerarquía conforme el Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS N° 1222/2014) y

CONSIDERANDO:

Que conforme el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba es competencia del H. Consejo Superior conceder licencia a los profesores titulares y asociados cuando ésta exceda de un mes.

Que en sesión ordinaria del día 10 de agosto de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior conceda licencia sin goce de haberes al Prof. Rodrigo Rafael CUESTA TORRES, Legajo N° 37.908, en su cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Actuación II, de las carreras de Licenciatura en Teatro y Profesorado de Teatro (planes de estudios aprobados por RM 1857/2014, rectificadora por RM 895/2018 y RM 554/2015 modificadora por RM 2390/2015), desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, y mientras dure su designación en un cargo interino de mayor dedicación en la misma cátedra.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Honorable Consejo Superior conceda licencia sin goce de haberes a la Prof. María Jazmín SEQUEIRA, Legajo N° 44.882, en el cargo por concurso de Profesora Titular con dedicación simple en la materia Metodología de la Enseñanza Teatral II del Profesorado de Teatro (RM 554/2015, modificadora por RM 2390/2015), desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, y mientras dure su designación en un cargo interino de mayor dedicación en la misma cátedra.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Honorable Consejo Superior conceda licencia sin goce de haberes a la Prof. Ana Guillermina YUKELSON, Legajo N° 32.814, en su cargo por concurso de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Análisis del Texto Dramático de la Carrera de Licenciatura en Teatro y del Profesorado en Teatro, Plan de Estudios 2016, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, y mientras dure su designación en un cargo interino de mayor dedicación en la misma cátedra.

ARTÍCULO 4º: Solicitar al Honorable Consejo Superior conceda licencia sin goce de haberes a la Prof. Marisa Gabriela RESTIFFO, Legajo N° 35.788, en el cargo por concurso de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la materia "Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Romanticismo" con atención en la materia "Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Siglo XX", del Profesorado en Educación Musical (RME 170/2015), la Licenciatura en Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello) (RME 328/2015), la Licenciatura en Composición Musical con orientación en Lenguajes Contemporáneos y con orientación en Nuevas Tecnologías (RME 268/2015) y la Licenciatura en Dirección Coral (RME 481/2012, modificada por RESOL- 2019-2611-APN-MECCYT) del Departamento Académico de Música, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, y mientras dure su designación en un cargo interino de mayor dedicación.

ARTÍCULO 5º: Solicitar al Honorable Consejo Superior conceda licencia sin goce de haberes a la Prof. Victoria Inés SUÁREZ, Legajo N° 50.143, en el cargo por concurso de Profesora Asociada con dedicación simple en la materia Introducción a los Estudios Audiovisuales de la carrera de Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, y mientras dure su designación en un cargo interino de mayor dedicación en la misma cátedra.

ARTÍCULO 6º: Solicitar al Honorable Consejo Superior conceda licencia sin goce de haberes a la Prof. Mariela Verónica SERRA, Legajo N° 40.401, en el cargo por concurso de Profesora Asociada con dedicación simple en la materia Introducción a los Estudios Teatrales de las carreras de Licenciatura en Teatro y Profesorado de Teatro del Departamento Académico de Teatro, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, y mientras dure su designación en un cargo interino de mayor dedicación en la misma cátedra.

ARTÍCULO 7º: Solicitar al Honorable Consejo Superior conceda licencia sin goce de haberes al Prof. Santiago SEIN, Legajo N° 81.050, en el cargo por concurso de Profesor Titular de dedicación simple en la cátedra Realización Televisiva de la Licenciatura en Cine y Televisión, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, y mientras dure su designación en un cargo interino de mayor dedicación en la misma cátedra.

ARTÍCULO 8º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Personal y Sueldos. Elevar al Honorable Consejo Superior para su consideración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.